



AYTO DE PILOÑA			
Código de Documento SEC11I00DE	Código de Expediente ADL/2016/9	Fecha y Hora 08/03/2017 08:32	Página 1 de 2
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 624T5I4X5Y012O6Y0OB1		

RESOLUCIÓN Nº 232

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCESO DE SELECCIÓN CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL CON CARÁCTER TEMPORAL DE UN TÉCNICO INFORMÁTICO (PLAN LOCAL DE EMPLEO 2016/2017 DEL AYUNTAMIENTO DE PILOÑA)

Visto el proceso de selección convocado por el Ayuntamiento de Piloña para la contratación temporal de personas desempleadas, consideradas en situación o riesgo de exclusión social, con el objeto de facilitar su inserción en el mercado laboral, para un puesto de trabajo de un técnico informático.

Vistas las bases de la convocatoria, y habiendo finalizado el plazo de presentación de instancias, esta Alcaldía, en virtud de las atribuciones conferidas por el art.21.1.h) de la Ley de Bases de Régimen Local, RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente **LISTA DEFINITIVA** de aspirantes **admitidos** a las pruebas de selección convocadas para un puesto de trabajo de **UN TÉCNICO INFORMÁTICO**:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
INFANTE ROZADO, ESTEBAN	10873683L
MARTINO SÁNCHEZ, MARA	76960935Z

SEGUNDO.- COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN.

El tribunal de selección estará formado por los siguientes miembros:

Presidente titular: Dña. Nuria Isabel Pérez Pérez. Suplente: Dña. Elena Figaredo Sanjuán

Vocales:

- Dña. Anabel Otero Sánchez. Suplente: Dña. Mar Cofiño Espina
- D. Rodolfo Molina Pérez. Suplente: D. José Manuel Collado Martínez
- Dña. Dolores Fernández Quesada. Suplente: Dña. Nieves Fernández Ordóñez

Secretario del Tribunal: Dña. Alejandra Álvarez Alonso. Suplente: D. Víctor Alonso Raigoso.

TERCERO.- LUGAR, FECHA Y HORA DE LA CELEBRACIÓN DE LAS PRUEBAS.

Las pruebas de selección tendrán lugar en la Sala Polivalente de Infiesto, sita en la Plaza Maria Josefa Canellada de Infiesto, el martes día 14 de marzo de 2017 a las 10.30 horas, quedando convocados los aspirantes admitidos.

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en la base cuarta de la convocatoria, publicar esta Resolución en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Piloña y en la página web municipal. La publicación sustituirá a la notificación surtiendo sus mismos efectos, de conformidad con lo establecido en el art. 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

Así lo dispuso la persona abajo firmante, en Infiesto a 8 de marzo de 2017, todo lo cual, en el exclusivo ejercicio propio de la fe pública que me es propia.

EL ALCALDE



Fdo.: Ivan Alende Toraño

Ante mí

LA SECRETARIA



Nuria J. Pérez Pérez